

RESOLUCION de la Presidencia del FORPPA por la que se suspende la condición de colaborador en la operación de primas a la producción de corde-ro de cebo precoz al Matadero municipal de Lo-groño.

Ilmos. Sres.: De conformidad con el acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero de este Organismo, en su reunión de 23 de enero de 1974, adoptado a la vista del informe emitido por la Dirección General de la Producción Agraria, Esta Presidencia ha resuelto:

Elevar a definitiva la suspensión provisional de la condición de Matadero colaborador acordada el pasado día 26 de octubre de 1973 por la Dirección General de la Producción Agraria, en virtud de lo dispuesto en el punto 4 de la base III de la Resolución de esta Presidencia de 20 de septiembre de 1973. «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre de 1973.

Lo que comunico a VV. H.
Dios guarde a VV. H. muchos años.
Madrid, 24 de enero de 1974.—El Presidente, Luis G. de Oleyza.

Ilmos. Sres. Director general de la Producción Agraria, Administrador general del FORPPA, Secretario general del FORPPA, Interventor Delegado del FORPPA, Director de los Servicios Ganaderos del FORPPA.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 5 de febrero de 1974 por la que se proroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Sociedad Anónima Española de Colorantes Sintéticos» para la importación de primeras materias por exportaciones previamente realizadas de amarillo xileno luz 2G 100 por 100.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Sociedad Anónima Española de Colorantes Sintéticos» en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Orden de 27 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1969).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 6 de febrero de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Sociedad Anónima Española de Colorantes Sintéticos» por Orden de 27 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1969) para importación de 2,5 dicloroanilina; acetil acetato de metilo y ácido sulfanílico, como reposición de las cantidades de esta materia prima empleadas en la fabricación de amarillo luz 2G 100 por 100.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

ORDEN de 5 de febrero de 1974 por la que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Productos Pirelli, S. A.», por Orden de 5 de noviembre de 1968, prorrogada por Orden de 25 de octubre de 1973, en el sentido de incluir la importación de nuevas materias primas.

Ilmo. Sr.: la firma «Productos Pirelli, S. A.», concesionaria del régimen de reposición con franquicia arancelaria por Orden de 5 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 16), prorrogada por Orden de 25 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), para la importación de diversas materias primas por exportaciones previamente realizadas de conductores eléctricos aislados con funda continua, solicita su ampliación, en el sentido de incluir la importación de nuevas materias primas.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Ampliar el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Productos Pirelli, S. A.», con domicilio en avenida de José Antonio, 612, Barcelona, por Orden ministe-

rial de 5 de noviembre de 1968, en el sentido de incluir la importación de copolímeros de etileno-propileno con una dureza Shore A inferior a 30 por 100 (P. A. 59.02.G.2), lingote de aluminio en bruto, sin alea (P. A. 76.01.A.1), y alambre de aluminio, sin alea (P. A. 76.02.A).

2.º Los beneficios del régimen de reposición deducidos de la ampliación que ahora se concede, vienen atribuidos también con efectos retroactivos a las exportaciones que hayan efectuado desde el 27 de septiembre de 1973 hasta la fecha de la presente concesión si reúnen los requisitos previstos en la norma 12, 2, a), de las contenidas en la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo de 1963. Las importaciones a que den lugar tales exportaciones deberán solicitarse en el plazo de un año, a contar de la aludida fecha de concesión.

Se mantienen en toda su integridad, tanto el sistema de fijación de los efectos contables como los restantes extremos de la Orden de 5 de noviembre de 1968, que ahora se amplía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

ORDEN de 5 de febrero de 1974 por la que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Manufacturas de Armazones y Gafas, S. A.» (M.A.G.S.A.), por Orden de 10 de octubre de 1963, en el sentido de incluir en él las importaciones de planchas de materia polarizante.

Ilmo. Sr.: La firma «Manufacturas de Armazones y Gafas, Sociedad Anónima» (M.A.G.S.A.), concesionaria del régimen de reposición con franquicia arancelaria por Orden de 10 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 16), ampliada por Orden de 27 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de octubre), para la importación de nitrato de celulosa (celuloide) y acetato de celulosa, en planchas, por exportaciones previamente realizadas de monturas y gafas, solicita se incluyan en dicho régimen las importaciones de planchas de materia polarizante, marca «Sun-Bar», por exportaciones de gafas de sol montadas, suplementos para gafas de sol y oculares sueltos, todo ello fabricado con dicha materia polarizante.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Ampliar el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Manufacturas de Armazones y Gafas, S. A.» (M.A.G.S.A.), con domicilio en Santa Eulalia, 191, Hospitalet (Barcelona), por Orden ministerial de 10 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 16), ampliado por Orden de 27 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre), en el sentido de que se incluyan en dicho régimen las importaciones de planchas de materia polarizante, marca «Sun-Bar», de 22,5 centímetros por 60 centímetros (tolerancia más o menos 2 centímetros) y de 0,75 milímetros de espesor, de diferentes colores (P. A. 90.01.C), por exportaciones previamente realizadas de gafas de sol montadas, suplementos para gafas de sol y oculares sueltos, todo ello fabricado con dicho material polarizante (P. A. 90.04.A.31).

2.º A efectos contables, respecto a la presente ampliación, se establece que puede importarse con franquicia arancelaria una plancha de las características y dimensiones mencionadas por cada 36 oculares, previamente exportados, o, en su lugar, 18 gafas solares montadas, o bien 18 pares de suplementos para gafas. Dentro de esta cantidad se consideran mermas, que no adeudarán derecho arancelario alguno, el 25,62 por 100 de la mercancía importada. No existen subproductos.

3.º Los beneficios del régimen de reposición deducidos de la ampliación que ahora se concede vienen atribuidos también con efectos retroactivos a las exportaciones que hayan efectuado desde el 5 de julio de 1972 hasta la fecha de la presente concesión si reúnen los requisitos de la norma 12, 2, a), de las contenidas en la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo de 1963. Las importaciones a que den lugar tales exportaciones deberán solicitarse en el plazo de un año, a contar de la aludida fecha de concesión.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos tanto de la Orden de 10 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 16), como los de la de 27 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.